

PARRAL, 05 JUL. 2021

DECRETO EXENTO N° 2.562

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 16 de junio de 2021, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia para el periodo que indica.-
Decreto Alcaldicio N° 1282 del 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Programa de Capacitación año 2021, del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 6) Resolución exenta N°347, de fecha 30 de marzo del año 2021, emitida por el Subsecretario de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, Artículo 42, de la Ley 19.378, establece: "Para los efectos de la aplicación de la carrera funcionaria, se reconocerán como actividades de capacitación los cursos y estadías de perfeccionamiento que formen parte de un programa de formación de recursos humanos reconocido por el Ministerio de Salud".

2.- **Que**, mediante Resolución exenta N°347 de fecha 30 de marzo del año 2021, emitida por el Subsecretario de redes asistenciales, del Servicio de Salud del Maule, señala que el programa de Capacitación enviado por el Departamento de Salud Municipal de Parral, se ajusta a las normas que los rige y a las necesidades de formación de nuestros funcionarios. Que en este mismo documento, se aprobó el Programa de Capacitación para este año 2021.

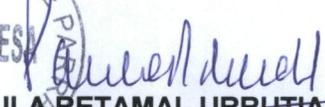
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, por lo señalado anteriormente, el Programa de Capacitación para el año 2021, del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

FVC/JAO/fic

DISTRIBUCIÓN: Copia Papel

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo

Copia digital:

- 1.- Encargado Unidad Personal Salud (recursoshumanos@saludparral.cl)

